



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

5846

Lleu 585/2017

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a **MARIAN DUMINICA** y a **DENNIS SCHNORR** a fin de que el día **29 de Junio de 2017 a las 09:30 horas**, comparezcan en la Sala de vista de este Juzgado en VIA ALEMANIA 5 DE PALMA, a la celebración del Juicio por delito leve, seguido por HURTO y RESISTENCIA, cuyos hechos ocurrieron en Palma el día 11/06/2016, en calidad de DENUNCIADO el primero (Marian Duminica) y PERJUDICADO el segundo (Dennis Schnorr), debiendo comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Podrán comparecer asistido de Abogado si lo desea.

Si pretende proponer en juicio la prueba de testigos y no pudiera encargarse personalmente de su comparecencia el día y hora señalados, deberá interesar la citación judicial de los mismos aportando a este Juzgado, con una antelación mínima de diez días al día de la vista, sus datos identificativos y domicilios.

De conformidad con lo establecido en el art. 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal **SE LE APERCIBE** de que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas en esta ley, a no ser que el Juez de oficio o a instancia de parte, crea necesaria la declaración de aquel.

En PALMA DE MALLORCA a 30 de Mayo de 2017.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

